D. Gabriel Román Álvarez Arroyo, mayor de edad, provisto con DNI 11.761.635-X, actuando en representación de la **AGROFOREX SERVICIOS URBANOS S.L.**, con NIF B10465789 y domicilio social en Plasencia (Cáceres), Avda Martín Palomino, 86.

DECLARA

PRIMERO. – Que he recibido, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura, de fecha 05 de septiembre de 2024 por la que se adjudica a la empresa arriba citada el contrato 2352AC1ER207 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS FORESTALES FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU POR PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES CON VARIAS EMPRESAS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EXPTE. 2152AM1NG318 (LOTE 2). CREACIÓN Y MEJORA DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA COMARCA DE LA SIBERIA. NÚM. EXPEDIENTE: PRC/2023/0000066121, por un importe de 446.839,48 € (IVA excluido), siendo la aplicación presupuestaria 230020000/G354C61000 código de proyecto: 20220060 y financiado al 100% con fondos de la FREI080301 Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2022. Medida 8. "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques". Submedida 8.3 "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes". Actuación 8.3.1. "EURI. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes."

El plazo de ejecución es de **14 MESES**, comenzando su cómputo a partir del día siguiente a la firma del acta positiva de comprobación del replanteo, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de la presente aceptación de resolución de adjudicación.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1. d) de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, el responsable del contrato es D. Joaquín Polanco Noain, Jefe de Sección Técnica de Programas Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. El responsable de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario es D. Javier Talaván Gracia.

TERCERO: Que acepto la mencionada Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 36.3 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todo ello de acuerdo con el Documento de Licitación que ha de regir en el contrato basado en el acuerdo marco 2152AM1NG318 (LOTE 2), así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco cuyo contenido conozco y acepto sin reservas.

A fecha de la firma electrónica



